

Políticas de maternidad durante el período peronista: quiebres y continuidades en las relaciones de género

María Teresa Acosta

Universidad Nacional de Quilmes
Argentina

Cita sugerida: Acosta, M. T. (2014). Políticas de maternidad durante el período peronista: quiebres y continuidades en las relaciones de género. *Trabajos y Comunicaciones* (40). Recuperado de:
<http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2014n40a08>

Resumen

En este trabajo, nos proponemos realizar un balance sobre el modo en que la historiografía ha descripto y analizado las políticas públicas que, durante el primer y segundo gobierno peronista, se implementaron en relación con la maternidad así como los debates conceptuales, analíticos e historiográficos que ha suscitado de manera, a veces, implícita. Este abordaje, nos permitirá estudiar cómo se constituyeron históricamente las identidades femeninas y cómo se prescribieron roles, funciones y relaciones de poder que legitimaron distinciones generizadas basadas en diferencias biológicas, que naturalizaron la centralidad de la maternidad en cuanto función reproductora en la vida de las mujeres o que, aún sosteniendo esas construcciones de género binarias, consideraron limitar los alcances de los roles maternos, pero no menos los paternos.

Palabras clave: Políticas públicas; Peronismo; Maternidad; Género.

Maternity policies during the Peronist period: ruptures and continuities in gender relations

Abstract

In this paper, we aim at assessing how historiography has described and analyzed maternity public policies during the first and second Peronist government. We also aim at assessing the conceptual, analytical and historiographical debates that those policies produced, sometimes in an implicit way.

This approach will allow us to study how feminine identities were historically constituted and how roles, functions and power relationships legitimized gendered distinctions based on biological differences. These differences naturalized the centrality of motherhood in terms of reproductive function in the lives of women and even when based on these binary gender constructs they considered limiting the scope of maternal roles but not the paternal ones.

Keywords: Public Policy; Peronism; Maternity; Gender.

Palabras preliminares

Conocí a María Teresa Acosta durante un curso virtual y, tiempo después, me solicitó que la dirigiera en su especialización. El trabajo se entrelazó con el afecto y, cuando finalmente nos encontramos personalmente, confirmamos la empatía que ya percibíamos en la distancia desvanecida de nuestras charlas. La recuerdo menuda, inquieta y con una capacidad de trabajo contagiosa, como la que descubrí a lo largo de los nueve borradores de su estudio que concienzuda y pacientemente reformuló. Para el público interesado en el tema, este artículo, sin duda, será una excelente introducción para comenzar a indagarlo. Para mí, será un recordatorio de lo que aprendí con "Tere" sobre la perseverancia y la ductilidad para emprender lo que sea. Colándose por las hendijas de este texto académico, la seguiré escuchando con ese cariñoso "Inducha" con el que ella me había rebautizado.

Adriana Valobra



Introducción¹

Una historia de las mujeres desde una mirada de género se encuentra todavía invisibilizada, aún cuando la tradición de esa perspectiva en el país ya es extensa y ha nutrido de aportes fundamentales al campo. En ese sentido, la falta de diálogo con la historia “general” se ve obstaculizada por el desconocimiento (entendido como algo distinto a ignorar adrede) de la producción existente desde aquella mirada. En pos de ello, creemos que podemos aportar a construir un orden dialógico a partir de dejar asentadas las líneas sobre las que la historia de las mujeres y el género han discurrido, tanto visibilizando sujetos históricos, como reinterpretando procesos históricos.

En este trabajo, nos proponemos realizar un balance sobre el modo en que la historiografía ha descripto y analizado las políticas públicas que, durante el primer y segundo gobierno peronista, se implementaron en relación con la maternidad y los debates conceptuales, analíticos e historiográficos que ha suscitado de manera, a veces, implícita.

El punto de partida que planteamos reconoce una posición política que abrevia en la propuesta de la teoría feminista. Es decir, proponemos una interpretación sobre cómo se distinguen los sexos desde una perspectiva que entiende al género como un “elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que se perciben entre los sexos” y entendiéndolo también como “una forma primaria de relaciones significantes de poder”. (Scott, 1996)

Abordar el modo en que fueron analizadas las políticas públicas del período que nos ocupa, nos permitirá estudiar cómo se constituyeron históricamente las identidades femeninas y cómo se prescribieron roles, funciones y relaciones de poder que legitimaron distinciones generificadas basadas en diferencias biológicas, que naturalizaron la centralidad de la maternidad en cuanto función reproductora en la vida de las mujeres o que, aún sosteniendo esas construcciones de género binarias, consideraron limitar los alcances de los roles maternales, pero no menos los paternos.

El trabajo estará enfocado, entonces, en desplegar el debate historiográfico acerca del carácter que tuvieron las políticas públicas implementadas durante el período peronista en relación con la temática propuesta. La elección del tema en este período no es ociosa. En nuestro país el estudio de estas temáticas fue abordado por Marcela Nari (2004) que analizó los discursos, las políticas y las prácticas en relación a la maternidad en la ciudad de Buenos Aires entre 1890 y 1940- y el debate fue enriquecido por otros trabajos que abordaron la temática directa o colateralmente (Biernat, 2010; Billorou, 2007; Felitti, 2000; Barrancos, 2002; Ramacciotti, 2005; Fernández Cordero, 2010 y Ledesma Prieto, 2011).

Esta investigación fue continuada para períodos posteriores aunque llama la atención que no se ha evidenciado el debate existente respecto del peronismo. En efecto, durante esos gobiernos reconocemos una serie de disputas en relación a la noción de maternidad que no estaban presentes en el período anterior. Asimismo, el repaso de la literatura no se agota en el reconocimiento de los diseños de las políticas de maternidad, sino que también nos interesará avanzar sobre las implicancias de esas lecturas y el modo en que, además de las prescripciones normativas, las investigaciones han tratado de captar, directa o indirectamente, el impacto de esa intervención estatal en relación a las prácticas cotidianas de las madres en el período estudiado.

La estrategia de investigación apelará a la búsqueda de núcleos conceptuales en los discursos historiográficos seleccionados para el debate que se analiza. Asimismo, realizaremos la operacionalización de los conceptos a fin de encontrar áreas comunes y diferenciadas entre las alocuciones analizadas, la sistematización de afinidades y diferencias interpretativas. Para dar lugar, luego a la contrastación de las interpretaciones y la sustentabilidad de las hipótesis. (Maxwell, 1996; Zetterberg, 1981) Finalmente, a partir de esta tarea, expondremos algunas consideraciones desprendidas de una interpretación con perspectiva de género.

A continuación, analizaremos cuáles fueron las prácticas en relación a la maternidad y el lugar de la mujer en el Estado durante el peronismo. Nos interesará indagar si las políticas profundizaron y si persistió, en el nuevo contexto, la perspectiva pronatalista que caracterizó la retórica del período anterior así como también, preguntarnos qué sucedió con las prácticas maternalistas promovidas desde las intervenciones sociales del Estado.

1. Políticas y prácticas en relación a la maternidad durante el primer y segundo gobierno peronista

1.1. Democratización del bienestar durante el primer y segundo gobierno peronista

En este apartado, exploraremos brevemente las distintas posturas del debate historiográfico acerca de hasta qué punto, en el periodo que nos ocupa, el Estado argentino, en base al análisis de sus políticas, puede o no ser definido como Estado de Bienestar de acuerdo al modelo europeo. Asimismo, buscaremos conocer si la llamada “democratización del bienestar” a la que aludimos, homologa el Estado durante el peronismo al Estado de Bienestar europeo, constituyendo una suerte de “Estado de Bienestar a la Sudamericana”, “pseud Estado de Bienestar” o “Estado de Bienestar imperfecto”.

Autores como Luciano Andrenacci, Fernando Falappa y Daniel Lvovich, y Adriana Marshall han sostenido que el Estado Argentino durante el primer y segundo peronismo no pueden ser asimilados al modelo de Estado de Bienestar europeo (Ramacciotti, 2009).

Andrenacci, Falappa y Lvovich (2004) han concluido que la experiencia del Estado de Bienestar europeo no puede ser trasladada al Estado durante el peronismo. De acuerdo a los autores, no es homologable la conceptualización teórica de la noción de protección social en ambos casos. Asimismo, la socióloga Adriana Marshall (1988) tampoco acuerda con trasladar la noción de Estado de Bienestar europeo al Estado durante el peronismo (o para algunos, el Estado peronista) por cuanto, “en la Argentina no se estableció el ‘acuerdo social’ que posibilitó en los países capitalistas avanzados la emergencia de un Estado que cumpliera un rol de aparente benefactor, y que garantizara transferencias del capital al trabajo, vía las contribuciones del primero al financiamiento de servicios sociales a los asalariados” (Ramacciotti, 2009: 126). En una posición intermedia, encontramos a Rubén Lo Vuolo y Alberto Barbeito (1998), quienes señalan que el Estado de Bienestar peronista, en medio de la presión constante de intereses antagónicos, era incapaz de lograr la estabilidad política y al mismo tiempo contribuir a formación de intereses públicos generalizables. Por ello, sostienen los autores, el Estado de Bienestar peronista es una suerte de “híbrido institucional” que no animaba estándares universales en conciliación de los intereses particulares.

En la posición contraria, podemos mencionar a Ernesto Isuani, Luis Alberto Romero y Juan Carlos Torre y Elisa Pastoriza. Ernesto Isuani (1991) sostiene que la noción de Estado de Bienestar puede ser aplicada al peronismo, por cuanto dicho Estado a través de políticas públicas, como los subsidios, plan de pensiones y asignaciones familiares, prestación de servicios educativos y sanitarios efectuó efectivamente una distribución secundaria del ingreso. Por otro lado, Luis Alberto Romero (1994) sostiene que el peronismo es la expresión misma del Estado de Bienestar por cuanto durante el período se dio un proceso de profunda extensión y generalización de las políticas sociales.

“Por la vía de las negociaciones colectivas, garantizadas por la ley, los salarios empezaron a subir notablemente. A ello se agregaron las vacaciones pagas, las licencias por enfermedad o los sistemas sociales de medicina y de turismo, actividades en las que los sindicatos tuvieron un importante papel. Por otros caminos, el Estado benefactor contribuyó decisivamente a la elevación del nivel de vida: congelamiento de los alquileres, establecimiento de salarios mínimos y de precios máximos, mejora de la salud pública –la acción del ministro Ramón Carrillo fue fundamental–, planes de vivienda, construcción de escuelas y colegios, organización del sistema jubilatorio, y en general todo lo relativo al campo de la seguridad social.” (Romero, 1994: 7)

Finalmente, quienes profundizan en esta línea analítica acuñando el término “democratización del bienestar” son Juan Carlos Torre y Elisa Pastoriza (2002). Ambos sostienen que, durante el peronismo, el Estado profundizó medidas de intervención relativas a políticas fiscales y gasto público para incrementar el consumo, la producción y el empleo, consiguiendo así regular el ciclo económico. Luego, el Estado habría impulsado políticas que tendieron a generalizar / ampliar para la población tanto el acceso a bienes como a servicios. Es así que, juntamente con la modernización del aparato productivo, se produjo, en estos años, la ampliación de las actividades a cargo del Estado. Aumentó el gasto público en educación, salud, jubilación, vivienda y recreación, produciéndose así, la llamada “democratización del bienestar”, en el contexto de la cual, el ascenso social no era individual sino promovido y amparado directamente por el Estado. Cuestiones tales como el derecho a la recreación y al ocio, además del derecho al trabajo en condiciones dignas emergieron como cruciales en las configuraciones subjetivas. Como sostienen los autores arriba mencionados, no sólo se

redistribuyeron ingresos sino también estilos de vida y estilos culturales que plasmaron nuevas identidades y profundos cambios en la estructura social.

Este modelo basado en la redistribución del ingreso, que provocó –asimismo– una redistribución de los beneficios sociales, dio lugar, de hecho, a cambios en las relaciones sociales, y, en definitiva conllevó la “democratización del bienestar”. Sin embargo, también señalan Torre y Pastoriza (2002), dicho proceso de democratización no se forjó de la misma manera en todos los sectores sociales. Por ello, por ejemplo, se creó en 1948, La Fundación Eva Perón con el objetivo de redistribuir ingresos en los sectores por fuera de las instituciones de protección social (Barry, Ramacciotti & Valobra, 2008). En términos de Isuani, podríamos decir que hubo una fragmentación de la solidaridad de acuerdo al lugar ocupado en la estructura laboral.

Ahora bien, cabe preguntarse, si la democratización no se forjó de la misma manera en todos los sectores sociales, hasta que punto, ¿la democratización del bienestar de la era peronista incluía el presupuesto de la universalización de la ciudadanía? Y, por otro lado, si analizamos la democratización en términos de género, ¿podemos hablar de democratización del bienestar o de universalización de las políticas sociales? ¿De qué modo las políticas del período anterior se sostuvieron o se modificaron al calor de los nuevos criterios de bienestar impulsados desde el gobierno? ¿De qué manera se concibieron las políticas de maternidad en el período peronista cuya importancia en épocas anteriores han subrayado las investigaciones?

1.2. Políticas de maternidad y el rol de la mujer durante el peronismo.

Como expusimos antes, la protección social de las mujeres en relación a su capacidad reproductiva se constituyó en preocupación del Estado argentino ya desde fines del siglo XIX, desde la perspectiva poblacionista de disminuir la mortalidad infantil, prevenir la degeneración de la raza y evitar la disminución de la natalidad. Cuestiones todas que, al comenzar el siglo XX, se articulan con propósitos alentados desde el Estado para mejorar la calidad de vida de la población, moralizar sus relaciones y profundizar el sentido común de la esencia maternal de la mujer y de la necesidad de su protección y cuidado (Biernat&Ramacciotti, 2006).

En el marco de la llamada “democratización del bienestar”, el peronismo reformuló la relación entre la sociedad civil y el estado. En esta tarea, promovió políticas públicas que colocaron a la familia en un lugar central, pero que, lejos de ser unívocas, encuentran distintas visiones sobre el papel que en ella tendría la mujer. Hasta no hace mucho tiempo, existió en torno a las políticas públicas durante el peronismo un fuerte consenso. El mismo postulaba que el peronismo había continuado las políticas pronatalistas surgidas en pos del aumento de los nacimientos en los '30. Sin embargo, entre 2002 y 2005, algunas investigaciones comenzaron a cuestionar ese supuesto y trazaron un mapa analítico más complejo del período (Barrancos, 2002; Ramacciotti & Valobra, 2004 y Valobra, 2005 a y b). El resultado de esa revisión diferenció las políticas públicas en relación a la maternidad y la crianza. Éstas habrían existido durante la gestión peronista con distintos matices, algunas traídas desde un pasado en el que se mostraban incipientes y, otras, más novedosas.

Así, encontraríamos durante esos años, tres tipos de políticas públicas vinculadas al tema: políticas pronatalistas, promaternalistas y de crianza estatizada. Con atención a las características de dichas políticas públicas, surge el debate historiográfico en torno a si durante el peronismo las políticas públicas fueron marcadamente pronatalistas, promaternalistas o de crianza estatizada. En los apartados siguientes daremos cuenta de los principales nudos de ese debate con el propósito de visibilizar cómo la construcción social de la maternidad posibilitó movimientos en las relaciones de género e interpeló las prácticas cotidianas de las mujeres.

1.2.1. Políticas pronatalistas

Como hemos señalado, en términos conceptuales, las intervenciones del Estado tendientes a incentivar los nacimientos son enmarcadas dentro de las políticas públicas denominadas pro- natalistas. Es decir, son las políticas cuyo objetivo y preocupación principal consiste en lograr el crecimiento vegetativo de la población, considerada como la base material del desarrollo económico, con medidas tendientes a incentivar el aumento de la cantidad de nacimientos. La denatalidad provocada, por ejemplo, por el infanticidio, el aborto o la anticoncepción son cuestiones que intentan ser remediadas en base a estas políticas estatales que incluyen a las mujeres como reproductoras biológicas. En este sentido, campañas a favor de la natalidad, protección a la

mujer embarazada, asistencia pre y pos parto, represión al aborto y subsidio por hijo, son algunas de las principales políticas estatales enmarcadas en una dirección pro-natalista.

Varias investigaciones han postulado que el gobierno peronista debe ser inscripto en esa línea. En el marco de investigaciones de corte cuantitativo (Torrado, 2007; Otero, 2007 y Moreno & Pantelides, 2009) que señalan una fuerte caída de la tasa de natalidad a partir de la década del 30, muchos estudios caracterizan las políticas implementadas en dicho período y en los subsiguientes gobiernos peronistas, como “pronatalistas” haciendo eje en su objetivo de promover el aumento de la natalidad (Ledesma Prietto, 2011). Desde esta perspectiva, y teniendo en cuenta la importancia del subsidio por hijo, autoras como Susana Torrado (2012), Susana Bianchi (1993) y María Herminia Di Liscia (2000) sostienen que la intención del gobierno peronista fue claramente pronatalista puesto que el objetivo central seguía siendo incentivar los nacimientos.

En este sentido, Susana Bianchi señala, debido a la fuerte disminución de la tasa de nacimientos, que la estructura familiar se modificaba hacia 1947 y “el número medio de personas por familia era de 4,3, con un mínimo de 3,8 en Buenos Aires” (Bianchi, 1993: 762). Y Susana Torrado observa que los estratos medios urbanos en el período 1945-1955 registraban un patrón de familia cercano a los dos hijos (Torrado, 1999: 257).

De acuerdo a Di Liscia (2000: 1), en el marco de la política sanitaria del Estado peronista “el cuerpo de la mujer fue objeto de regulación estatal en distintos aspectos vinculados en forma directa a su función reproductiva”, deviniendo “la maternidad en una función política impuesta por el Estado” (Bianchi, 1993: 769).

Desde este planteo, uno de los grandes e importantes objetivos de las políticas públicas peronistas fue el aumento de la natalidad. Para ello, se propuso una legislación sanitaria que, desde el discurso higienista y eugenista, intentó garantizar una maternidad sana y exitosa, con el propósito de crear una raza fuerte y sana para la nueva Argentina.

“...El Estado peronista se constituye en el gestor del aprendizaje maternal, propulsando la Educación para la Maternidad. Ésta se lleva a cabo con las directivas centralizadas del Departamento de Propaganda y Educación a través de propaganda escrita y de la difusión de contenidos en centros maternos, escuelas primarias, secundarias y técnicas...” (Di Liscia, 2000: 3)

Fue central, dentro de la política sanitaria, el servicio de la “Maternidad Integral” mediante el cual se otorgaba tanto a la madre, como al hijo, una prestación médica de primera calidad en todas sus etapas, “preconcepcional, prenatal, intranatal y postnatal, hasta la edad preescolar inclusive” (Di Liscia, 2000).

Para sostener una maternidad sana, Di Liscia señala, por ejemplo, que el Primer Plan Quinquenal promueve medidas de neto corte pro-natalista, como subsidios por nacimientos, subsidios por nupcialidad, estricta represión del aborto, disminución de impuestos a las familias numerosas, entre otras. En el marco de la Protección Civil, Penal y Social, se promueve la denuncia obligatoria del embarazo, así como la tutela por parte del Estado de la menor embarazada, de los hijos de padres sin recursos, incapacitados o enfermos y la investigación de la paternidad. (Di Liscia, 2000). Asimismo en la Constitución de 1949, capítulo 3, se establece que el Estado privilegiará la atención y asistencia hacia la madre y sus hijos (Novick, 1993).

Distintos autores, (Torre&Pastoriza, 2002, Barrancos 2002) señalan que la mujer participa de la unidad básica, de la fábrica, la tienda y la oficina, convirtiéndose en “mujer trabajadora y ciudadana”. En una lectura distinta, Di Liscia (2000) afirma que el peronismo reconoce la explotación a la que son sometidas las mujeres como trabajadoras, pero advierte “que el trabajo extra hogareño no es el lugar lógico para las mujeres”. También Susana Bianchi (1993) puntualiza que, aunque el Estado peronista reconoce a importancia de las mujeres en el mercado de trabajo, la maternidad fue considerada incompatible con el trabajo extradoméstico.

Es así que la maternidad y la permanencia de la mujer en el hogar, en tanto organizadoras de lo doméstico, se relacionan directamente, tanto para Bianchi como para Di Liscia, con el objetivo del crecimiento vegetativo que se proponía el peronismo. Por ello, muchas de las políticas públicas relativas a las mujeres hacen hincapié en su cualidad reproductora. Entre ellas, las autoras mencionan campañas a favor de la natalidad, protección a la mujer embarazada, asistencia pre y post parto y represión del aborto.

En definitiva, este conjunto de políticas impactaron tanto el ámbito público como privado y propiciaron un fuerte proceso de aculturación femenina con el objeto de inculcar a las madres las buenas formas de crianza de

los niños. En este sentido, lo político reprodujo y creó percepciones de género, en las cuales, la maternidad, devino en crucial eje de identidades femeninas y de ciudadanía (Di Liscia&Rodríguez, 2000).

Estas líneas interpretativas, sin embargo, aunque insinuaron la cuestión del promaternalismo, no lo interpretaron como tal. En ese sentido, el papel de algunos instrumentos implementados tales como los subsidios por nacimientos y nupcialidad o la disminución de impuestos a las familias numerosas pueden ser leídos no tanto con el objetivo de aumentar el número de hijos, sino en el de generar una política redistributiva que favoreciera sus condiciones de vida. Con esa clave analítica, aparecen interpretaciones distintas respecto de las políticas peronistas que, a continuación, analizaremos.

1.2.2. Políticas promaternalistas

El promaternalismo fue caracterizado por Dora Barrancos (2002) cuando señaló su discrepancia respecto de que el peronismo hubiera promovido políticas específicamente pronatalistas en el período. Sostuvo, por el contrario, que las políticas tuvieron más que ver con el especial cuidado de la maternidad y la protección de la infancia y, por ello, fueron centralmente promaternalistas (Barrancos, 2002).

Si bien para la autora no hay duda de que la mujer y su función materna constituían la base de la organización familiar durante el peronismo, argumenta que el Estado que se dedicó a la protección de la maternidad y la infancia, "...careció de un diseño pro-natalista y más aún de consecuentes y articuladas acciones en ese sentido". (Barrancos, 2002: 9). Acuerda con Susana Bianchi (1993) en que la familia "tuvo un anclaje cierto en el estado peronista", adquiriendo un valor central en la sociedad. Sin embargo, sostiene que de ello no se sigue necesariamente que las políticas públicas del estado peronista tuvieran una clara orientación pronatalista. Por cuanto, "cualquiera fuera el significado ideológico o político del Estado de Bienestar no dejó de haber una destacada acción protectora de la maternidad y de la infancia" (Barrancos, 2002: 5).

Barrancos acuerda con que desde fines de 1930, existía una marcada influencia del pensamiento eugenésico. Ésta se reflejaba en acciones implementadas por la Dirección de Maternidad e Infancia (1937), cuyo objetivo principal era el de asegurar las condiciones de una "buena maternidad" evitando la mala crianza y el abandono de los hijos. La ley 12341, sancionada el 21 de diciembre de 1936 y reglamentada el 15 de junio de 1938, en la sección de Eugenesia y Maternidad, establecía proteger a la madre o futura madre mediante: asistencia preconcepcional, subsidios a lactancia, alimentación racional, protección social de los niños necesitados, inspección a las nodrizas, represión al curanderismo. Su alcance abarcaba todas las instituciones oficiales y privadas relacionadas con la asistencia y protección de la maternidad en todo el país. De modo que todo pueblo o ciudad contaría por lo menos con un centro de higiene maternal e infantil (Novick, 2004, Biernat&Ramacciotti, 2006; 2013).

Sin embargo, arguye Dora Barrancos (2002), no puede visibilizarse luego en el peronismo la articulación coherente efectiva de acciones que profundicen dicha perspectiva eugenésica. La autora sostiene, en base al análisis de las diferentes intervenciones del Estado, que algunas medidas "indican el escaso margen de afección pronatalista", mientras que otras "confirman el papel esencial jugado por la familia en la sociedad justicialista" (Barrancos 2002: 7). Contrariamente a lo sostenido por Di Liscia (2000) en relación al aborto, Barrancos señala que no se registran iniciativas desde el Parlamento destinadas a restringir las prácticas abortivas, ni hay evidencias ciertas de acciones legales en contra de los profesionales que realizaran abortos. No hubo normas específicas para controlar la práctica de la obstetricia, ni control del mercado de contraceptivos. Incluso, señala, la práctica del aborto aumentó en ambos períodos peronistas. Aparentemente, las mujeres de los años cuarenta que vivían en las ciudades "no estaban dispuestas a ser matronas procreadoras" (Barrancos, 2002: 8). Esto coincide con la descripción del modelo de familia peronista enunciado por Torre y Pastoriza (2002) cuando describen a la típica familia peronista como formada por madre, padre y dos hijos. Aparentemente, las familias no iban más allá de los tres hijos. En particular, la Ley 13.012 (1947) que refiere al Código Sanitario y de Asistencia Social, cuyos lineamientos fueron incluidos en el Primer Plan Quinquenal en el apartado relativo a la "asistencia e higiene de la maternidad e infancia", no se establecía tampoco ninguna medida especial para controlar al personal obstétrico. Tampoco se registraban, en dicho Código, incentivos específicamente dirigidos a estimular en las mujeres el aumento de la concepcionalidad (Barrancos, 2002: 15).

Un año más tarde, con la Ley 13.341 de 1948, que creaba la Dirección Nacional de Asistencia Social se proponen los siguientes objetivos: a) asistir al menor abandonado, b) proteger sin distinciones de nacionalidad, estado civil, condición social, edad, religión, a la madre desamparada, con el objetivo primordial

de “evitar la disolución del binomio madre-hijo”, protección que continuaba “hasta que el hijo haya creado en la madre verdadera conciencia de la maternidad...”; c) integrar al núcleo familiar. Esta ley, asimismo, controló otras instituciones públicas destinadas al cuidado y protección de la infancia, tales como, escuelas especiales, reformatorios, colonias, hogares (Barrancos, 2002: 17). En relación al subsidio familiar por hijo, la administración peronista, en el caso en que tanto el padre como la madre trabajaran, prefirió para su recepción al varón. Y el hecho de que no haya evidencias de medidas directas referidas al sostén de la madre o estipendios monetarios “por fuera de las retribuciones salariales a los jefes de familia” pone de relieve la inexistencia de una política pronatalista concreta (Barrancos 2002: 11). Efectivamente, en el período peronista, ni el Código de Salud Pública, ni la Dirección Nacional de Previsión Social estipulan estrategias concretas en pos del aumento vegetativo. Es así que, en el período peronista existieron “fugas del expectable corsé de la institución familiar”, que como señala Barrancos (2002), en el contexto de la creciente participación de la mujer en la fábrica, la oficina, la unidad básica, se reflejaban en la disminución de la tasa de natalidad, la cantidad de hijos ilegítimos y la recurrencia a prácticas abortivas de las madres trabajadoras. Prácticas de las mujeres en relación a la maternidad que contradecían, tal vez sin proponérselo, la obediente asunción del rol de madre-mujer que se esperaba de ellas visibilizando la tensión entre los discursos hegemónicos, expresados en las políticas y las prácticas sociales de las mujeres.

Otra cuestión interesante a mencionar y que podría reforzar la postura promaternalista del gobierno peronista es la abrupta disminución de la oferta de amas de leche en la ciudad de Buenos Aires a partir de 1925, siendo esta oferta insignificante para 1945 (Pagani&Alcaráz, 1988). Esto puede ser atribuido a la importancia dada por las políticas sanitarias a la lactancia materna, considerada ésta como parte ineludible de la maternidad y crianza de los niños y, por tanto, un deber cívico irrenunciable de la mujer. La cuestión de amamantar fue incluida en la normativa y dada a conocer a través del Departamento de Propaganda en educación, en distintas publicaciones médicas y no médicas y distribuidas en las escuelas, oficinas y fábricas. De esta manera se efectuaba un control social sobre los cuerpos de las mujeres, naturalizándose el sentido común de que “toda madre debe alimentar a su hijo”... ya que “si ha tenido fuerzas para traerlo al mundo también tendrá fuerzas para amamantarlo...” (Kniebiehler, 1996).

Otras autoras han confirmado esta vertiente en las políticas públicas. Ramacciotti y Valobra (2004) subrayaron la vertiente promaternalista de las políticas peronistas a la vez que descartaron la pronatalista. Más adelante, Biernat y Ramacciotti (2006) han señalado oportunamente que la idea de la maternidad integral refleja esos signos promaternalistas. Esas maternidades abarcaban los servicios de obstetricia, ginecología, puericultura e infancia y estaban organizadas según los lineamientos del Plan Analítico de Salud Pública de 1947. Éste tenía como principal objetivo coordinar las acciones a nivel nacional y provincial, combinando la esfera pública y privada. En especial, apuntaba a construir un servicio integral en Jujuy, Salta y Tucumán donde se registraban índices elevados de mortalidad (Biernat&Ramacciotti, 2006; 2013). Carolina Biernat (2010) sintetiza estas discusiones,

“... si bien el primer peronismo, a pesar de la construcción de un fuerte discurso en torno a ello, no logra impulsar medidas pro-natalistas y ni siquiera profundiza la legislación de tipo maternalista iniciada en los años de entreguerras, parece deslizar, de forma indirecta, su preocupación por el incremento de la población a la protección de la familia y de la niñez” (Biernat, 2010: 17).

En esa consideración, la autora arroja una sombra sobre la orientación misma del pro maternalismo que no encontró, más allá de una retórica específica, una legislación que profundizara ese modelo de políticas públicas. En esa línea, ya Ramacciotti y Valobra (2004) habían horadado las concepciones existentes al señalar que, en las políticas públicas era necesario establecer, además de la inclinación pronatalista y promaternalista, una tercera vía que denominaron “de crianza estatizada”. Según esas autoras, la convivencia de esos lineamientos requería de un estudio regionalizado pues, lejos de la homogeneidad que se había supuesto para las políticas peronistas, ellas encontraban una variada gama de posiciones, incluso contrapuestas, conviviendo en las distintas provincias y en los diseños nacionales.

Un último aspecto que interesa analizar en este apartado, se vincula con el problema de la ampliación / generalización de los beneficios sociales y de una redistribución de los bienes materiales y los bienes culturales. Karina Ramacciotti (2005) propone una interdicción a los alcances de las políticas maternalistas que, por otro lado, ella misma encuentra en otros espacios. Según la autora, ello evidencia las contradicciones y los sentidos no siempre unívocos otorgados e implementados en una misma gestión.

Las políticas públicas inspiradas en la justicia social y que devinieron en la democratización del bienestar, ¿promovieron la universalización de las mujeres como sujeto de ciudadanía? Esa es la pregunta que se propone responder Karina Ramacciotti (2005). La respuesta de la autora cuestiona rotundamente el postulado del universalismo del peronismo a partir del análisis que realiza de los avatares de la Caja de Maternidad durante el período. La autora sostiene que el seguro maternal no fue modificado en ese lapso. Efectivamente, Ramacciotti arguye que si bien durante el peronismo se ampliaron los servicios sociales, lo que sostiene el presupuesto de la “democratización del bienestar” en el período; dicha ampliación de derechos no alcanzó a las mujeres. El caso de la Caja de Maternidad es elocuente,

“...la planificación estatal de la salud de las mujeres trabajadoras, aunque sea desde su rol reproductivo, fue puesta en un segundo lugar y quedó subsumido en discusiones generales. Asimismo, a pesar de existir diferentes voces que reclamaron la necesidad de modernizar y ampliar la cobertura no existió el consenso necesario para reformar el Seguro de Maternidad” (Biernat & Ramacciotti, 2011: 174).

Si bien es innegable que las mujeres accedieron a los derechos laborales, civiles y políticos durante el siglo XX, lo hicieron en diferentes temporalidades en relación a los hombres. Lo que es más, en el caso de las mujeres – en el caso de la maternidad y las leyes laborales-, es observable un importante desfasaje entre la legislación y su aplicación. “Este desfasaje genérico da cuenta de los límites existentes a la hora de pensar en el principio de la igualdad en la llamada república democrática” (Ramacciotti, 2009: 133).

Finalmente, en base al análisis del caso de la Caja de Maternidad podemos concluir que tanto la planificación estatal, como la falta de ampliación del seguro, subordina efectivamente a la mujer al ámbito de lo doméstico, poniendo de relieve que “el único interés gira en su responsabilidad como reproductoras de la salud de la nación”. Como ya había observado Marcela Nari (2004) “el foco no estaba puesto en las trabajadoras, sino en las madres que trabajan”. Por otro lado, el tema de la responsabilidad de los padres en alimentar, cuidar y educar a sus hijos es pasado por alto en el diseño de las políticas sanitarias. En este debate, Valobra (2009: 49) apunta que si bien Perón “tuvo un discurso sin ambages respecto del trabajador / productor, incurría en contradicciones al posicionar a las mujeres en un rol de productoras / reproductoras que veía como incompatibles, aún cuando reconoció el carácter productivo de la labor doméstica”. Evidentemente, la legislación social en relación a la maternidad pone en evidencia que la responsabilidad primera y final del cuidado de la prole es de la mujer, y que a su vez, es la maternidad la que la incorpora al orden político moderno (Biernat & Ramacciotti, 2011). Según esta línea, analizar las políticas públicas desde una perspectiva de género, nos permite poner “en tensión la visión tradicional que interpreta al peronismo como el inaugurador de la ciudadanía social universal” (Ramacciotti, 2005).

4.2.3. La perspectiva de la crianza estatizada.

Otra posición que matiza la perspectiva maternalista es la de Karina Ramacciotti y Adriana Valobra (2004) que proponen desanudar el dilema pronatalismo-promaternalismo desde el análisis de otro tipo de intervención estatal en el período, el que denominan “prácticas de crianza estatizada”. Para explicar esta nueva perspectiva, Ramacciotti y Valobra (2004) profundizan la crítica a la línea pronatalista expresada por Barrancos (2002), aunque señalan, es necesario salir del dilema promaternalismo-pronatalismo, matizando “la visión unificada de la “política peronista”. El discurso pronatalista presupone “un Estado unívoco que actuaba homogéneamente” y no visibiliza en relación a las políticas, “la puja constante con diversas formas según el momento”. En base al examen de las políticas diseñadas por el ministro de salud Ramón Carrillo, Ramacciotti y Valobra (2004) problematizan el dilema pronatalismo-promaternalismo, argumentando que las políticas diseñadas por Carrillo no fueron pronatalistas, pero tampoco exclusivamente promaternalistas, “encontrándose elementos que coadyuvan a pensar que el ideal fue el de una política de crianza estatizada”. Dicha investigación, basada en el análisis de las campañas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y de documentos oficiales, señala una gran preocupación del Estado por crear instituciones –como los hogares-escuela, que ocuparán el espacio doméstico-privado y garantizaran la salud y la formación de las niñas y niños. Aunque luego, señalan las autoras, sería la Fundación Eva Perón la institución que se encargaría de llevar a cabo una política de crianza estatizada más profunda a través de los “hogares-escuela”. Si bien las políticas públicas acerca de la maternidad no pueden ser definidas como puramente pronatalistas, tampoco en algunos casos son claramente promaternalistas, por cuanto desplazaban el cuidado de la madre al niño. Por ello las

autoras proponen el término “políticas de crianza estatizada”, enriqueciendo y profundizando el debate promaternalismo / pronatalismo.

La tensión entre las políticas y las prácticas cotidianas de las mujeres evidencia, según Ramacciotti y Valobra (2004), la necesidad de propiciar nuevas estrategias en relación a la infancia, el verdadero sujeto de interés de las políticas públicas en relación con la maternidad. Según las autoras, además de las políticas natalistas y maternalistas, se distinguen las “políticas de crianza estatizada” mediante las cuales el Estado ocupó espacios que tradicionalmente le correspondían a la madre, según el modelo de género imperante y que el mismo Estado fomentaba. Pero cuando ésta no desempeñaba “como debía” su rol “natural” de madre cuidadora, el Estado comenzó a diseñar espacios de intervención específicos en pos no ya de educar a las madres, sino de ocuparse de esas tareas.

En un artículo posterior, Valobra (2005b), avanza en la definición de las “políticas de crianza estatizada” como las “...que el estado implementa para atender a la infancia desplazando temporal o completamente a la madre y a la célula familiar en general” (Valobra, 2005 b: 81). El argumento de la autora es que el Estado peronista, por medio de diferentes instituciones y espacios de socialización y formación de la infancia (jardines de infantes, colonias de vacaciones, programas de salud, hogares escuela), limitaba y condicionada la crianza de los niños por sus madres o, llegado el caso, la reemplazaba.

En investigaciones más recientes, las autoras marcan que el promaternalismo coexistió con otras propuestas de distinto signo propiciadas desde instituciones como la Fundación Eva Perón, nuevo brazo en la ejecución de políticas sociales, que tuvo a las mujeres como grupo beneficiario de sus intervenciones (Barry, Ramacciotti & Valobra, 2008) y, también, a los niños, aunque allí, las políticas de crianza estatizada fueron mayoritarias.

Karina Ramacciotti (2010) ha señalado que

“así como los centros maternos infantiles aspiraron a proteger a las mujeres embarazadas y a cubrir las necesidades de los recién nacidos con el objetivo de reducir los índices de mortalidad infantil; desde las escuelas y los hogares escuelas se intentaron detectar patologías, implementar campañas de vacunación y suplir las acciones, que según los modelos de la época, tendrían que cumplir las familias. En esta construcción dicotómica se enfrentaban la universalidad y la eficacia de “la medicina” al localismo y la “ineficacia” de las prácticas populares. Se aspiraba a transformar las pautas tradicionales del cuidado infantil y reemplazarlas por otras científicas dependientes de los saberes médicos” (Ramacciotti, 2010: 182).

En ese camino, entonces, los hogares escuelas tuvieron una importante función en pos de brindar racionalidad a la práctica de la crianza de los niños, cuyo papel en el futuro de la nación era fundamental en tanto se depositaba en ellos la producción y defensa que harían grande a la patria (Ramacciotti&Valobra, 2004). Las “familias mal constituidas”, puntualmente las madres desnaturalizadas o incapaces de aprehender las enseñanzas maternalistas que el estado implementaba, eran las principales sospechadas de ser germen de degeneración y, en caso de no poder resolverse por otras vías, el Estado asumió –como también la Fundación Eva Perón- la completa crianza de los niños que, incluso, llegaron a vivir alejados de sus familias por años.

3. Conclusiones

En este apartado, nos proponemos recapitular algunos puntos clave señalados en relación con el recorrido propuesto. Asimismo, intentaremos delinear una futura agenda de investigación.

La presentación del debate sobre la definición del peronismo como un Estado de Bienestar o las dudas al respecto es el telón de fondo sobre el que hemos recortado nuestro trabajo. Si quisiera insistirse que el gobierno peronista representó un Estado de Bienestar, éste puede ser homologado a un Estado de Bienestar imperfecto (Lo Vuolo&Barbeito, 1998) ya que no pudo conciliar los intereses particulares en pos del logro del interés público general ni logró establecer un acuerdo social que garantizara la efectiva transferencia del capital al trabajo (Marshall, 1988). Aunque, desde la posición contraria, otros autores afirman que contribuyó a efectuar en gran medida una distribución secundaria del ingreso (Isuani, 1991), mediante un proceso de extensión de las políticas sociales (Romero, 1994). En esta línea, también otros autores reconocen que dicho proceso de democratización no se forjó de la misma manera en todos los sectores sociales (Torre&Pastoriza; 2002), dándose, en todo caso, una distribución desigual, tanto de los bienes materiales, como culturales.

En este punto, nuestro aporte fue evidenciar la producción existente desde la Historia de las Mujeres y del Género –en buena medida desconsiderada como parte del debate anterior-. El balance se coloca en torno a la

discusión acerca de cómo “la democratización del bienestar” incluyó o no a las mujeres y ello adquiere un cariz relevante cuando analizamos el tema de las políticas públicas del modelo peronista. Aquí es donde el análisis de las políticas públicas en relación a la mujer y la maternidad y la perspectiva más reciente de la historia de las mujeres y la teoría de género pueden abrir otras líneas de investigación ya que ponen de relieve la tensión entre los alcances de la ciudadanía social y los sujetos del Estado de Bienestar. *¿Fueron las mujeres incluidas en el modelo peronista como sujetos de ciudadanía? ¿Qué nuevas interpretaciones favorecen una mirada desde las mujeres?*

El debate historiográfico acerca de si las políticas públicas fueron pronatalistas (Torrado, Di Liscia, Bianchi) promaternalistas (Barrancos, Ramacciotti y Valobra, Biernat y Ramacciotti) o de crianza estatizada (Ramacciotti y Valobra) está íntimamente relacionado con el debate acerca de si las políticas públicas en el período peronista visibilizaron o no un Estado Benefactor per se.

Por un lado, la postura que sostiene que las intervenciones del Estado eran claramente pronatalistas (Bianchi, Torrado, Di Liscia) por cuanto las intervenciones del Estado tenían como objetivo central el aumento de los nacimientos, refiere, entre otras, a campañas a favor del aumento de la natalidad, protección a la mujer embarazada, asistencia pre y pos parto y represión al aborto. Por otro lado, la perspectiva promaternalista, que sostiene que el modelo peronista no promovió específicamente políticas pronatalistas, argumenta, por ejemplo, que las políticas estaban dirigidas especialmente al cuidado de la maternidad y la infancia, lo que no implicaba directamente un esfuerzo notorio por promover el aumento de la natalidad (Barrancos, 2002). Como se menciona más arriba, dicha autora señala, contrariamente a lo sostenido por Di Liscia, que no hay registros ciertos de acciones legales contra el aborto, control efectivo del mercado de anticonceptivos, ni medidas concretas para aumentar la concepcionalidad, entre otras cuestiones. Por último, una tercera postura que complejiza el debate pronatalismo / promaternalismo es la de la perspectiva llamada “políticas de crianza estatizada” sostenida por Ramacciotti y Valobra, mediante las cuales el Estado ocupaba espacios tradicionalmente ocupados por las madres y la familia, cuando éstas no desempeñaban su función o rol natural. Se pone de relieve aquí que la preocupación del Estado era la protección de la infancia y no la de promover los nacimientos o la de proteger a las madres. En otras palabras el verdadero sujeto de interés, era la infancia: se desplazaba el cuidado de la madre al niño. Y esta cuestión no es menor, ya que evidencia, por un lado, la tensión existente entre las políticas y las prácticas sociales de las mujeres en relación a la maternidad y, por otro, también pone de relieve el interrogante de si las políticas públicas del estado peronista de la democratización del bienestar promovieron la universalización de las mujeres como sujetos de ciudadanía, además de complejizar el debate antes mencionado sobre el estado de bienestar peronista.

Se desprende del análisis de las políticas públicas diseñadas para las mujeres más arriba expuesto, que éstas no atendían a la mujer como sujeto de ciudadanía, sino que en general, ya fueran pronatalistas, promaternalistas o de crianza estatal, estaban dirigidas hacia la mujer en tanto madre, en el contexto del cuidado a la maternidad y la infancia y de la formación de la familia. Y en este sentido podemos argumentar que la mentada democratización del bienestar no sólo no se forjó de la misma manera en todos los sectores sociales, sino que no se forjó de la misma manera para hombres y mujeres, o en otras palabras, en relación a los géneros. Y es aquí, justamente dónde la lectura de las políticas públicas en clave de género y desde la perspectiva de historia de las mujeres abre otras líneas de interpretación.

Diremos con Gisela Bock (1991) que la originalidad de la historia de las mujeres, que es historia social, y del uso herramental del género cómo categoría de análisis de la realidad histórica radica justamente en que plantea preguntas y visibiliza relaciones y áreas de la historia que habían sido olvidadas o relegadas. En el caso del debate del Estado de Bienestar del período peronista, la categoría de género complejiza las interpretaciones de los procesos y las relaciones de poder que dieron lugar a la mencionada distribución desigual de bienes materiales y simbólicos en el período. La visibilización de la mujer como sujeto en tanto madre, invisibilizó a las mujeres en tanto sujetos. Supuso dentro de la misma clase trabajadora una subordinación de un sector de ella, las mujeres trabajadoras, a otro, el de los hombres trabajadores. Como hemos visto, no era lo mismo ser un trabajador que una trabajadora para el Estado, unos y otras no eran alcanzados por los mismos beneficios. Entonces, podemos preguntarnos con Mackinnon (2008), ¿cuál era el papel del Estado peronista en la jerarquía de géneros? Y en este sentido, ¿en qué medida las políticas públicas relativas a la maternidad – pronatalistas, promaternalistas, o de crianza estatizada- cristalizaron relaciones generizadas, basadas en la jerarquía de géneros, inherentes al Estado de Bienestar peronista? Y finalmente, ¿dan cuenta estas políticas de la construcción del Estado peronista sobre la subordinación de las mujeres?

Otro importante aporte en esta misma línea, es la posición de Karina Ramacciotti quien contradice rotundamente la visión que interpreta al peronismo como promotor / inaugurador de la ciudadanía social. La autora sostiene, que, si bien hubo importantes avances en materia de derechos civiles, laborales y políticos, esta ampliación de derechos durante el período peronista no alcanzó a las mujeres: las mujeres no tuvieron los mismos derechos que los hombres, por cuanto desde las políticas públicas eran visibilizadas como madres y no como trabajadoras, relegándolas al ámbito de lo doméstico.

El modelo familiar peronista es el de la familia nuclear heterosexual, blanca y urbana, en la cual el padre tiene el principal rol de jefe de familia y proveedor, y la mujer y su función materna el rol de sostén de la organización familiar y de lo doméstico. Pero en relación a las políticas sanitarias, más allá del subsidio familiar por hijo reservado naturalmente para el varón, el tema de la responsabilidad de los padres en alimentar, cuidar a sus hijos es pasado por alto. De hecho no hay evidencias de medidas directas referidas al sostén de la madre o estipendios monetarios “por fuera de las retribuciones salariales a los jefes de familia” (Barrancos, 2002: 11).

En este sentido, llama también la atención la prácticamente ausente reflexión sobre el rol paterno en los debates acerca de las políticas públicas en el período o el modo colateral en que aparecen, incluso, en los estudios que se posicionan desde una perspectiva de género que, per se, implica una mirada relacional. Análisis en torno a la construcción social de la masculinidad han visto la luz en los últimos años (desde lo conceptual y actual, Menjívar Ochoa, 2001; e historiográfico, Acha, 2004; Acha&Ben, 2005) y, en cuanto al análisis histórico de la paternidad, sólo puede mencionarse el aporte de Isabella Cosse (2009), quien plantea que algunos atisbos sobre cambios en la noción de paternidad con una tendencia a un mayor involucramiento en la crianza, se registraron ya a fines de los 50 –aunque aisladamente-, encuentra que estos cambios se cristalizaron en los años 60 y 70 con más firmeza, aunque no menos cuestionados (Felitti, 2012). Sería interesante profundizar sobre la problemática histórica de la paternidad y las políticas que involucraron su definición, particularmente en un gobierno como el peronista que ancló en la familia ciertas nociones centrales para la definición de su proyecto político. La doble problemática del varón proveedor y de la paternidad que involucran construcciones sociales de la masculinidad son temas pendientes a profundizar o complejizar. Desde que la perspectiva de género es esencialmente relacional, tomar esta categoría de análisis que no está centrada unilateralmente en la mujer, nos permite visibilizar al varón como un ser sexual y generizado también, aportando de esta manera, al análisis histórico de los modelos de paternidad y del varón proveedor. Ésta es una línea abierta para futuras investigaciones.

También están pendientes de ser completadas líneas de investigación referidas a la experiencia de la sexualidad independientemente de la procreación en el período que nos ocupa. ¿Cuáles las prácticas cotidianas de las mujeres para regular su concepción y la natalidad? ¿Cuál era el ejercicio de la sexualidad de las mujeres dentro o fuera del matrimonio? Son problemas que están estrechamente vinculados a una conceptualización amplia de las nociones de políticas sociales y éstas han sido apenas iluminadas por investigaciones que se ocuparon de las sexualidades no heteronormativas, pero que no han encontrado continuidad (Ramacciotti&Valobra, 2008).

Asimismo, se ha hablado del “ocio peronista” (Torre&Pastoriza, 2002), sin embargo, no se han trabajado específicamente cuestiones relativas al ocio femenino en el período. ¿Cuáles fueron las prácticas del placer desde una perspectiva de género?

Otra de las líneas abiertas de indagación tiene que ver con el modo en que las propuestas estatales fueron incorporadas por los sujetos, aceptadas o rechazadas, cuáles específicamente fueron las resistencias y que significaron/implicaron en términos de relaciones e identidades de género. Muy pocas investigaciones se han concentrado en las estrategias que las mujeres implementaban en la vida cotidiana en lo referente al cuidado de los hijos o en las resistencias que presentaron en relación con las imposiciones estatales ejercidas desde distintos ámbitos. Es crucial profundizar la cuestión de la tensión entre los discursos y las prácticas que estudios recientes han comenzado a llevar a cabo (Valobra, 2005 a y b; Billourou, 2007). En ellos puede leerse que, aunque las mujeres no cuestionaban la centralidad de la maternidad en sus vidas, sus mismas prácticas cotidianas la ponían en discusión: “la imagen de la maternidad tradicional ciertamente estaba cuestionada desde la práctica cotidiana” (Valobra, 2005 b). Sería interesante que dicha perspectiva de análisis fuera profundizada pues nos permite visibilizar la tensión existente entre las políticas de Estado -en el caso de la maternidad- y la crianza de los niños/niñas y las prácticas mismas de las mujeres. Prácticas de las mujeres que, más allá del discurso hegemónico, cristalizaban la emergencia de ciertos quiebres y rupturas en las relaciones generizadas del momento y que preconizaron el principio del resquebrajamiento en las relaciones de género que tuvo lugar, luego, en los sesenta y los setenta cuando la irrupción de la mujer en el trabajo y la educación,

juntamente al uso masivo de la píldora, posibilitó la emergencia de otras percepciones de género e identidades femeninas.

Notas

¹ Agradecemos a Sol Calandria y a Verónica Giordano sus invaluable aportes para la edición final de este artículo así como los comentarios sugeridos en las evaluaciones.

Bibliografía

- Acha, O. (2004). Masculinidad futbolística, política y homoerotismo en el cine durante el primer peronismo. En K. Ramacciotti & A. Valobra (Comps). *Generando el peronismo. Estudios de cultura, política y género (1946-1955)*. Buenos Aires: Proyecto Editorial.
- Acha, O. & Ben, P. (2005). Amoraes, patoters, chongos y pitucos. La homosexualidad masculina en el primer peronismo (Buenos Aires, 1943-1955). En *Trabajos y Comunicaciones*, 2º época, 30-31, 217-260.
- Andrenacci, L., Falappa, F. & Lvovich, D. (2004). Acerca del Estado de Bienestar en el Peronismo Clásico (1943-1955). En J. Bertranou; J. Palacios & Serrano, G. (Comps.). *El país del no me acuerdo* (pp. 83-114). Buenos Aires: Prometeo.
- Barrancos, D. (2002). *Iniciativas y debates en materia de reproducción durante el primer peronismo (1946-1952)*. Buenos Aires: CESAL.
- Barrancos, D. (2005). Historia, historiografía y género: Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina. *La Aljaba (Luján)*, 9. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042005000100003
- Barry, C.; Ramacciotti, K. & Valobra, A. (Comp.) (2008). *La Fundación Eva Perón y las Mujeres en Buenos Aires: entre la provocación y la inclusión*. Buenos Aires: Biblos.
- Bianchi, S. (1993). Las mujeres en el peronismo (Argentina 1945-1955). En G. Duby & M. Perrot (Dir). *Historia de las mujeres en occidente Siglo XX*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfabuara. Tomo V.
- Biernat, C. (2010). El rol de las mujeres en el debate poblacionista argentino de la primera mitad del siglo XX. En *X Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y V Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*. Universidad Nacional de Luján.
- Biernat, C. & Ramacciotti, K. (2006). La tutela estatal de la madre y el niño en la Argentina: estructuras administrativas, legislación y cuadros técnicos (1936-1955). Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-59702008000200006&lng=pt&nrm=iso.
- Biernat, C. & Ramacciotti, K. (2011). *La protección a la maternidad de las trabajadoras en Argentina. Aspectos legales y administrativos. Primera mitad del siglo XX*. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-59702011000500009
- Biernat C., & Ramacciotti, K. (2013). *Creer y multiplicarse. Las políticas sanitarias materno infantil Argentina, 1900-1960*. Buenos Aires: Biblos.
- Billorou, M. J. (2007). *Madres y médicos en torno a la cuna. Ideas y prácticas sobre el cuidado infantil (Buenos Aires, 1930-1945)*. *La Aljaba* Segunda época, XI. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1669-57042007000100008&script=sci_arttext
- Bock, G. (1991). La historia de las mujeres y la historia del género. Aspectos de un debate internacional. *Historia Social* 9 (pp 55-77.). España: Universidad de Valencia, Instituto de Historia Social.
- Cosse, I. (2009). La emergencia de un nuevo modelo de paternidad en Argentina (1950-1975), *Estudios Demográficos y Urbanos*, 24(2), 429-462.
- Di Liscia, M. H. & Rodríguez, A. M. (2000). *El cuerpo de la mujer en el marco del Estado de bienestar en la Argentina. La legislación peronista (1946-1955)*. Santa Rosa: Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de La Pampa.

- Di Liscia, M. H. (2000). Maternidad y discurso maternal en la política sanitaria peronista. En Di Liscia, et al. *Mujeres, maternidad y peronismo*. Santa Rosa: Fondo Editorial Pampeano.
- Felitti, K. (2000). El placer de elegir. En F. Gil Lozano, V. S. Pita & M. G. Ini. *Historia de las mujeres en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Taurus.
- Felitti, K. (2012). Después de Humanae Vitae: moral sexual y paternidad responsable en los discursos católicos de los años '70. En C. Touris & M. Ceva (Coord.). *Los avatares de la nación católica. Cambios y permanencias en el campo religioso de la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Biblos
- Fernández Cordero, L. (2010). Queremos emanciparos: anarquismo y mujer en Buenos Aires de fines del XIX. *Revista Izquierdas*, 3(6).
- Isuani, E. (1991). Bismarck o Keynes: ¿quién es el culpable? En E. Isuani, R. Lo Vuolo & E. Tenti Fanfani. *El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis*. Buenos Aires: Miño y Dávila/CIEPP.
- Knibiehler, Y. (1996). Madres y nodrizas. En: S. Tubertl (Ed.). *Figuras de la madre* (pp. 95-118). Madrid: Cátedra.
- Knibiehler, Y. (2001) *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente*. Buenos Aires: Nueva Visión SAIC.
- Ledesma Prieto, N. (2011). Lecturas sobre las ideas poblacionistas. Una mirada a través del análisis de los discursos anarquistas en la Argentina (1930-1955). *Revista de Clases Historia..* Recuperado en: <http://www.claseshistoria.com/revista/2011/articulos/ledesma-poblacionismo-argentina.pdf>
- Ledesma Prieto, N. & Valobra, A. (2012). Eugenesia y derechos: idearios médico- políticos sobre los roles públicos y privados de las mujeres.1930-1945. En M. Miranda & G. Vallejos, (Dir.). *Una historia de la Eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales*. Tomo I: 1912-1945. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Lobato, M. (2000). Entre la protección y la exclusión: Discurso maternal y protección de la mujer obrera, argentina 1890-1934. En Suriano, J. (comp.). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena.
- Lo Vuolo, R. & Barbeito, A. (1998). *La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al neoconservador*. Buenos Aires-Madrid: CIEPP-Miño y Dávila.
- Mackinnon, C.A. (2008) *Hacia una teoría feminista del Estado. Feminismos (1995)*. Recuperado de: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2008/09/hacia-una-teoria-feminista-del-estadomackinnon.pdf>
- Marshall, A. (1988). *Políticas Sociales: El Modelo Neoliberal*. Buenos Aires: Legasa.
- Maxwell, J. A. (1996) *Qualitative research design. An Interactive Approach*, Sage.
- Menjívar Ochoa, M. (2001) Masculinidad y poder. *Espiga*, 4. Recuperado de: http://www.uned.ac.cr/socialesfinal/espiga/documents/02Espiga4_001.pdf.
- Moreno, M. J. & Pantelides, E. A. (Ed.) (2009). *Situación de la población en la Argentina*. Buenos Aires: PNUD-UNFPA.
- Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Novick, S. (1993). *Política y población, I: Argentina, 1870-1989*. Buenos Aires: CEAL.
- Novick, S. (2004). *Políticas del Estado Argentino y rol de las mujeres: legislación referida a la maternidad y a las enfermedades venéreas*. (UBA – Conicet – Gino Germani).
- Otero, H. (2007). *Censos antiguos: 1869, 1895, 1914, 1947*. En S. Torrado (Comp). *Población y bienestar en la Argentina del primero y segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, Tomo I. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación.
- Pagani, E. & Alcaraz, M. (1988). *Las nodrizas en Buenos Aires. Un estudio histórico (1880-1940)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica (1ª edición en francés 2006).

- Plotkin, M. (1994). La Fundación Eva Perón o el largo brazo del régimen. En *Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946 – 1955)*. Buenos Aires: Ariel.
- Ramacciotti, K. (2005) Las trabajadoras en la mira estatal: Propuestas de reforma de la Caja de Maternidad (1934-1955). *Trabajos y comunicaciones*, 2º época, 31-32.
- Ramacciotti, K. (2009). Una mirada sobre el estudio de la política social en la Argentina. *Nuevo Topo*, 1. Recuperado de: http://issuu.com/nuevotopo/docs/ramaciotti_nt1
- Ramacciotti, K. (2010). De chico el árbol se puede enderezar. La salud infantil durante el peronismo. En L.Lionetti & D. Míguez (Comps.). *Las infancias en la historia argentina (1890 - 1960). Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Ramacciotti, K. & Valobra, A. (2004). Plasmar la raza fuerte...’ Relaciones de género en la propaganda sanitaria de la Secretaría de Salud Pública de la Argentina: 1947-1949. En K. Ramacciotti & A. Valobra (Comps.). *Generando el peronismo. Estudios de cultura, política y género*. Buenos Aires: Proyecto Editorial.
- Ramacciotti, K. & Valobra, A. (2008). El campo médico argentino y su mirada al tribadismo, 1936-1954. *Revista Estudios feministas*, 16(2), 493-516.
- Romero, L.A. (1994). *Breve historia de la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Scott, J. (1993). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Cangiano, María Cecilia & Dubois, Lindsay (Comps.) *De mujer a Género, teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*. Buenos Aires: CEAL.
- Torrado, S. (1999). Transición de la familia en la Argentina, 1870-1995. En *Desarrollo Económico*, Vol. 39, No. 154 (Jul. - Sep., 1999), pp. 235-260.
- Torrado, S. (2007). Transición de la fecundidad. Los hijos: ¿cuántos? ¿cuándo? En S. Torrado (Comp.) *Población y bienestar en la Argentina del primero y segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, Tomo I. Buenos Aires: Secretaria de Cultura de la Nación.
- Torrado, S. (2012). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, 2º edición. Buenos Aires. Ediciones de la Flor. Primera edición 2003.
- Torre, J. C. & Pastoriza, E. (2002). La democratización del bienestar. En J. C. Torre, *Los años peronistas (1943-1955)*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Vallejo, G. (2001). La casa moderna y los derechos políticos de la mujer. *Sociohistórica. Cuadernos del CISH*, 9-10, 203-212.
- Valobra, A. (2005 a). “De cronopios y de famas”. La atención del binomio madre-hijo en la política sanitaria bonaerense durante la gobernación de Domingo Alfredo Mercante, 1946 y 1952. En C. Panella (Comp.). *El gobierno de Domingo Mercante. Un caso de peronismo provincial*. Tomo I (pp. 129-172). La Plata: Instituto Cultural y Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Valobra, A.(2005 b). Public health policies, women’s organizations and mothers in the province of Buenos Aires, 1946-1952. (*Un) Healthy Interiors: Contestations at the Intersection of Public Health and Private Space, Studies in Social Sciences*, vol. XXXVIII, July 2005, Carrollton, Georgia, Estados Unidos, University of West Georgia, pp. 79-95.
- Valobra, A. (2009). “...del hogar a las urnas...” Consideraciones Sobre la ciudadanía política femenina, 1946-1947. *Revista e-latina*, 7(27). Recuperado de: <http://www.iealc.fsoc.uba.ar/elatina.htm>
- Zetterberg, H. (1981). *Teoría y verificación en sociología*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Recibido: 02/05/2014

Aprobado: 02/06/2014

Publicado: 29/12/2014